MINISTERIO DE GOBIERNO
PROMOTORIA REGIONAL DE DESARROLLO COMUNAL DEL HUILA

RESOLUCION No. 0053

31 AGO. 1983

Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal de LA VEREDA SANTA LUCIA, Municipio de Iquira, Departamento del Huila.

EL TECNICO ADMINISTRATIVO, de la División de Desarrollo de la Comunidad del Departamento del Huila, en uso de las facultades legales conferidas por la Resolución 000675 del 31 de Marzo de 1.982, Y

CONSIDERANDO

Que el señor ALFREDO ZUÑIGA ZUÑIGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.699.003 de Iquira (H), en su calidad de Presidente de la Junta de Acción Comunal de LA VEREDA SANTA LUCIA, Municipio de Iquira, Departamento del Huila, constituída el 16 de Abril de 1.983, presentó a las Oficinas de la Promotoría Regional de Acción Comunal, la documentación correspondiente con el fin de obtener su personería jurídica.

Que con fecha 8 de Agosto de 1.979, se expidió el Decreto 1930 que derogó el Decreto 2428 de 1.976, y en Marzo 18 de 1.981, se reglamentó con la Resolución 000749.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Reconocese Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal de LA VEREDA SANTA LUCIA, Municipio de Iquira, Departamento del Huila.

ARTICULO SEGUNDO.- Apruébanse los estatutos del citado organismo comunal el cual deberá acógerse a las prescripciones del Decreto 1930 de 1979, a las normas que lo adicionen, reformen o reglamenten dentro del plazo señalado por el Ministerio de Gobierno de conformidad con el Decreto 2726 de 1980.

ARTICULO TERCERO.- Tiénese como representante legal de la Junta al Presidente de la misma.

ARTICULO CUARTO.- Inscríbase dicha persona jurídica en los libros que al respecto lleva la Sección Jurídica de la Promotoría Regional de Desarrollo de la Comunidad del Huila.

ARTICULO QUINTO.- La presente Resolución deberá ser públicada en el diario Oficial y sólo surtirá efectos quince (15) días después de su publicación. (Art. 4o. Decreto 1926 de 1.922).-

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.
Dada en Neiva (H).-

NESTOR TRUJILLO TRUJILLO
Técnico Administrativo
Promotor Regional Acomunal

MARIA CLARA HERMIDA ALVAREZ
Asesora Jurídica Acomunal

Powered by CamScanner